



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0194

SANTA FE, “Año 2026 – 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”, 30/07/26.

VISTO:

El Expediente N° 2026-00012 del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) mediante el cual se propicia la Declaración de Interés del “VI Encuentro Internacional de la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina -AdePRA-: La Defensa Pública de América Latina vuelve a encontrarse”, a realizarse los días 20 y 21 de agosto del 2026 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: “El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los Derechos Humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”.

Que de esta manera se ha creado el Ministerio Público de la Defensa como un órgano constitucional, independiente de los demás Poderes del Estados, con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que teniendo en cuenta lo previsto por las cláusulas séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que el artículo 13 inc. 10) de la Ley 13.014 dispone entre los principios de actuación la capacitación continua de los miembros del organismo y la obligación de éste de garantizar la



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

formación permanente de los mismos, siendo este un eje priorizado de gestión para promover y asegurar instancias de capacitación continua con el objetivo de brindar al cuerpo de Defensoras y Defensores y a quienes colaboran con las correspondientes unidades de defensa las herramientas necesarias para fortalecer sus capacidades técnicas, a fin de garantizar intervenciones eficaces y acordes a los estándares del debido proceso y la misión institucional.

Que la declaración de interés institucional, en el marco de la política institucional adoptada, resulta una herramienta mediante la cual la Defensora General promueve y acompaña iniciativas que favorecen la actualización permanente, la construcción de criterios de actuación comunes, el intercambio de saberes, la articulación interinstitucional y la protección efectiva de los Derechos Humanos.

Que por lo tanto es propicio declarar de interés al “VI Encuentro Internacional de AdePRA: La Defensa Pública de América Latina vuelve a encontrarse”, a realizarse los días 20 y 21 de agosto del 2026 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que la propuesta abordará ejes temáticos de relevancia institucional, como Derecho Procesal y derecho de Defensa, Inteligencia Artificial y Defensa Pública, Defensa Pública en America Latina: “experiencias, desafíos y perspectivas”, Litigación y Juicio por Jurados, Adolescencia y Sistema Penal, Salud Mental y Derecho de Defensa, Medio Ambiente y Derecho de Defensa; así como Consentimiento, sesgos y libertad de la voluntad.

Que, el encuentro constituye un ámbito académico de excelencia para el intercambio de saberes y experiencias entre integrantes de la Defensa Pública, no sólo del país sino también de diversos países de América Latina dada su proyección internacional. En esta edición, participarán destacadas autoridades y referentes del ámbito académico y de organismos públicos nacionales e internacionales.

Que es importante destacar que la Defensora General y otros integrantes del MPD participaron del 4° y del 5° Encuentro Internacional de la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA), celebrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de Salta, los cuales que fueron declarados de interés por Resoluciones N° 148/24 y N° 142/25, respectivamente.

Que los pedidos de licencia especial serán contemplados individualmente por la Defensoría General de conformidad con el art. 16 bis de la Resolución N°51/2017 -y sus



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

modificatorias-; y que los agentes que concurren a la capacitación deberán, solicitarlo y acreditarlo oportunamente.

Que en virtud de ello, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 13.014, particularmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6).

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés al VI Encuentro Internacional de AdePRA, La Defensa Pública de América Latina vuelve a encontrarse”, a realizarse los días 20 y 21 de agosto del 2026 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Dra. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora General) – CPN Mariana Mabel LIRUSSO (Administradora General)